



## EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD

### COMUNICA

#### SUMARIO

- \* RESOLUCIONES Nº 419 Y 420, HABILITANDO PROVISORIAMENTE A LAS EMPRESAS "ANTICIPAR S.R.L." Y "ARG SECURITY S.R.L.", COMO PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.
- \* RESOLUCIÓN Nº 424, MODIFICANDO LOS ARTÍCULOS 1º Y 2º DE LA RESOLUCIÓN Nº 035/12, INCORPORANDO A LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA LA SUBCOORDINACIÓN GENERAL OPERATIVA.
- \* RESOLUCIÓN Nº 425, CREANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA DE LAS POLICÍAS DE SEGURIDAD, SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, LA SUPERINTENDENCIA DE COMANDO DE PREVENCIÓN COMUNITARIA.
- \* RESOLUCIÓN Nº 426, DISPONIENDO PASES A RETIRO OBLIGATORIO, DESIGNACIONES Y PROMOCIONES.
- \* RESOLUCIÓN Nº 469, CONVOCANDO A PERSONAL POLICIAL, AL CURSO DE INGRESO AL SUBESCALAFÓN COMANDO Y OFICIALES SUBAYUDANTES CICLO 2014.
- \* RESOLUCIÓN Nº 506, LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMUNICACIONES.
- \* RESOLUCIONES Nº 507 Y 508, DESIGNANDO EN EL GRADO INICIAL DE OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL, A LOS CADETES Y CADETAS INCORPORADOS EN LA ESCUELA DE POLICÍA "JUAN VUCETICH" SEDES "CRIO. GENERAL JORGE VICENTE SCHOO, "JULIO S. DANTAS", LA PLATA, ROJAS, MORENO, CAÑUELAS Y LOMAS DE ZAMORA.
- \* RESOLUCIÓN Nº 515, CONVOCANDO AL CONSEJO PROVINCIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DESIGNANDO CARGO DE SECRETARIO.
- \* RESOLUCIÓN Nº 516, LLAMANDO A PRESTAR SERVICIOS A LA TOTALIDAD DEL PERSONAL POLICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO DEL ESCALAFÓN SUBOFICIALES Y TROPA, SUBESCALAFÓN GENERAL Y OFICIALES HASTA EL GRADO DE TENIENTE 1º INCLUSIVE.
- \* NOTA DEL CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN ESPECIALIDADES POLICIALES (C.A.E.E.P.), REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN PARA REALIZAR CURSOS DE CAPACITACIÓN.
- \* SUPLEMENTO DE CAPTURAS.
- \* SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES.
- \* SUPLEMENTO DE SECUESTROS.
- \* SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.

#### PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 21 de marzo de 2014.

**VISTO** el presente expediente Nº 21.100-932.180/13 y su agregado Nº 21.100-932.179/13, y

#### CONSIDERANDO:

Que la empresa "ANTICIPAR S.R.L.", solicita su habilitación como prestadora de Servicios de Seguridad Privada;

Que la Asesoría Letrada de Policía ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, salvo el requisito previsto en el artículo 8° inciso 2° de la Ley N° 12.297, respecto del señor Carlos Darío Barbeito;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria, la habilitación solicitada por la empresa "ANTICIPAR S.R.L.";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 19 de la Ley N° 13.757 y modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "ANTICIPAR S.R.L." como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede en la calle Casullo N° 817 Planta Baja "A" de la localidad y Partido de Morón.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al señor Carlos Darío Barbeito, titular del D.N.I N° 22.789.161.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 419.**

**ALEJANDRO SANTIAGO GRANADOS  
Ministro de Seguridad  
Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 21 de marzo de 2014.**

**VISTO** el presente expediente N° 21.100-883.803/13, y sus agregados N° 21.100-883.805/13 y 21.100-966.240/13;

**CONSIDERANDO:**

Que la empresa "ARG SECURITY S.R.L.", solicita su habilitación como prestadora de Servicios de Seguridad Privada;

Que la Asesoría Letrada de Policía ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, salvo el requisito previsto en el artículo 8° inciso 2° de la Ley N° 12.297, respecto del señor Gabriel Adrián García;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria, la habilitación solicitada por la empresa "ARG SECURITY S.R.L.";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 19 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "ARG SECURITY S.R.L." como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede en la calle Madariaga N° 936 de la localidad y Partido de Lanús.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al Sr. Gabriel Adrián García, titular del D.N.I N° 24.036.660.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 420.**

**ALEJANDRO SANTIAGO GRANADOS**  
**Ministro de Seguridad**  
**Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 31 de marzo de 2014.**

**VISTO** el Decreto N° 758/13 que restableció la vigencia de la Superintendencia General de Policía, y

**CONSIDERANDO:**

Que deviene, imprescindible dotar a la Institución Policial de los mecanismos necesarios tendientes a complementar y armonizar la coordinación y el control que ejerce dicha Superintendencia a través de órganos que posibiliten plasmar un adecuado y eficiente contralor de los diversos aspectos funcionales en orden a la realidad criminológica y frecuencia delictiva;

Que a tenor de lo establecido por los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482 y el artículo 19 de la Ley N° 13.757 modificada por la Ley N° 14.542, le corresponde a esta Cartera Ministerial, organizar y dirigir las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo, a tales fines, crear nuevas dependencias policiales y determinar su ámbito territorial de competencia;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Incorporar a la Superintendencia General de Policía, la Subcoordinación General Operativa, la que será desempeñada por un funcionario policial con el cargo de Subcoordinador General Operativo, con un rango equidistante entre el del Superintendente General y el de Superintendente.

**ARTÍCULO 2°.-** Modificar los artículos 1° y 2° de la Resolución Ministerial N° 035 de fecha 11 de enero de 2012, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

*"ARTÍCULO 1°: Establecer en el ámbito del Ministerio de Seguridad, Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Policías de Seguridad, las Superintendencias de Seguridad Zona Norte, Zona Sur I, Zona Sur II, Zona Oeste, Zona Interior Norte - Oeste, Zona Interior Centro — Este y Zona Interior Sur."*

*Artículo 2°. Las unidades policiales establecidas por el artículo anterior tendrán el ámbito de responsabilidad correspondiente a las Jefaturas Departamentales de Seguridad, según se detalla a continuación:*

- Superintendencia de Seguridad Zona Norte: Conurbano Norte, San Martín, Pilar y Zárate Campana.*
- Superintendencia de Seguridad Zona Sur I: La Plata, Berisso-Ensenada y Quilmes.*
- Superintendencia de Seguridad Zona Sur II: Lanús y Almirante Brown.*
- Superintendencia de Seguridad Zona Oeste: Morón, La Matanza, Moreno y Merlo.*
- Superintendencia de Seguridad Zona Interior Norte-Oeste: Trenque Lauquen, Junín, Pehuajó, Pergamino, San Nicolás, Exaltación de la Cruz y Mercedes.*
- Superintendencia de Seguridad Zona Interior Centro — Este: Guaminí, 25 de Mayo, Azul, Tandil, Dolores, Chascomús y San Vicente.*
- Superintendencia de Seguridad Zona Interior Sur: Bahía Blanca, Coronel Suárez, Tres Arroyos, Necochea, Mar del Plata y Pinamar."*

**ARTÍCULO 3°.-** Establecer un plazo de treinta (30) días para elevar el correspondiente nomenclador de funciones de las dependencias policiales creadas en el presente.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 424.**

**ALEJANDRO SANTIAGO GRANADOS**  
**Ministro de Seguridad**  
**Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 31 de marzo de 2014.**

**VISTO** el despliegue operativo policial actualmente en vigencia, y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme la Ley N° 14.542, resulta competencia de este Ministerio de Seguridad, el diseño e implementación de las políticas públicas en materia de seguridad, teniendo a su cargo el monitoreo permanente de la realidad criminológica provincial, ajustando la planificación estratégica y táctica conforme los resultados de aquella;

Que la dinámica policial operativa debe ser fortalecida a fin de responder a las políticas preventivas en curso, como también adecuarse a las necesidades que presentan en materia de seguridad pública, particularmente, las comunidades con alta densidad poblacional;

Que en consecuencia es oportuno definir una reingeniería del sistema de gestión y control de los servicios preventivos vigentes, que aproveche integralmente todas las posibilidades ya previstas;

Que para ello resulta imprescindible redireccionar los recursos humanos, logísticos y de administración de las policías, optimizando los mismos, implementando un sistema orgánico de coordinación, ejecución y control, bajo la denominación de "COMANDO DE PREVENCIÓN COMUNITARIA" (C.P.C), cuya función esencial será el despliegue en el ámbito territorial, de unidades policiales dinámicas, dirigidas a ejecutar acciones preventivas en zonas pre-establecidas a partir del análisis y evaluación de los resultados del mapa del delito;

Que este sistema de Comando de Prevención Comunitaria, diagramado bajo mando único permitirá el despliegue de recursos generando un aumento de la prevención primaria, mayor presencia policial en la calle, mejoramiento de las condiciones laborales en base a la especialización por función, un mejor empleo y cuidado de los recursos logísticos y una mayor flexibilidad en la asignación de unidades de patrulla de acuerdo a las problemáticas observadas en materia de seguridad;

Que a los fines de mantener una relación directa con la toma de decisión estratégica, corresponde crear una Superintendencia, dependiente de la Superintendencia de Seguridad, que diseñe y supervise las respuestas operativas de los C.P.C. que le dependerán, y que funcionaran en el ámbito de la Dirección Conurbano, los partidos de Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Berisso, Campana, Ensenada, Escobar, Ezeiza, Esteban Echeverría, Florencio Varela, General Rodríguez, Hurlingham, Ituzaingo, José C. Paz, Lanús, La Matanza, La Plata, Lomas de Zamora, Lujan, Malvinas Argentinas, Merlo, Moreno, Morón, Pilar, Pergamino, Presidente Perón, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Martín, San Miguel, San Vicente, Tigre, Tres de Febrero, Vicente López y Zárate, y en la Dirección Interior, en los distritos de General Pueyrredón (Mar del Plata), Bahía Blanca, Junín, Pergamino y San Nicolás;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.542, y los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482, y sus modificatorias;

Por ello;

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Crear en el ámbito de la Superintendencia de las Policías de Seguridad, Superintendencia General de Policía, la SUPERINTENDENCIA DE COMANDO DE PREVENCIÓN COMUNITARIA (S.C.P.C.), cuya misión, funciones y estructura orgánica se encuentran descriptas en el ANEXO I.a y I.b, que forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** Crear en el ámbito de la Superintendencia de Comando de Prevención Comunitaria (S.C.P.C.), dependiente de la Superintendencia de las Policías de Seguridad, con rango orgánico de División, el COMANDO DE PREVENCIÓN COMUNITARIA (C.P.C.), correspondientes a los partidos de ALMIRANTE BROWN, AVELLANEDA, BAHÍA BLANCA, BERAZATEGUI, BERRISSO-ENSENADA, CAMPANA, ESCOBAR, EZEIZA, ESTEBAN ECHEVERRÍA, FLORENCIO VARELA, GENERAL PUEYRREDÓN, GENERAL RODRIGUEZ, HURLINGHAM, ITUZAINGO, JOSÉ C. PAZ, JUNIN, LANÚS, LA MATANZA, LA PLATA, LOMAS DE ZAMORA, LUJAN, MALVINAS ARGENTINAS, MERLO, MORENO, MORÓN, PERGAMINO, PILAR, PRESIDENTE PERON, QUILMES, SAN FERNANDO, SAN ISIDRO, SAN MARTIN, SAN MIGUEL, SAN NICOLÁS, SAN VICENTE, TIGRE, TRES DE FEBRERO, VICENTE LÓPEZ y ZÁRATE.

**ARTÍCULO 3°.-** Aprobar las "FUNCIONES ESENCIALES DE LOS COMANDOS DE PREVENCIÓN COMUNITARIA" que como ANEXO II, integra el presente acto, estableciendo que en un plazo de 90 (noventa) días, a partir de su publicación, se confeccione, para su aprobación, el correspondiente Nomenclador de Cargos y Funciones de los organismos creados.

**ARTÍCULO 4°.-** Establecer en el ámbito de cada Comando de Prevención Comunitaria (C.P.C.) un Delegado Logístico dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, el que deberá supervisar y controlar los recursos asignados para el normal desenvolvimiento del mismo, bregando por su mantenimiento y conservación. A efectos de dicha función se coordinará con las autoridades municipales de los respectivos partidos la actividad en la que los mismos participaran con los recursos respectivos, incluyendo su supervisión, pudiendo de ser necesario suscribir los convenios que fueran menester.

**ARTÍCULO 5°.-** Disponer que la Superintendencia General de Policía, en coordinación con la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa y la Subsecretaría de Planificación, adopte todas las medidas conducentes a dotar de los recursos necesarios para su funcionamiento a las unidades policiales que por este acto se establecen.

**ARTÍCULO 6°.-** Establecer que los recursos asignados a los Comandos de Prevención Comunitaria no podrán ser afectados a funciones ajenas a las expresamente determinadas en la presente resolución, con excepción de orden de servicio emanada del Superintendente General de Policía.

**ARTÍCULO 7°.-** Disponer que la Dirección Policía Buenos Aires 2 y sus dependencias subordinadas dependerán operativamente de la Superintendencia de Comando de Prevención Comunitaria.

**ARTÍCULO 8°.-** Las áreas con responsabilidad en materia de Servicio de Vigilancia Comunitaria de Cámaras de Seguridad, el Servicio de A.V.L. y el Sistema de Atención Telefónica de Emergencia (SATE 911), deberán coordinar sus acciones con los Comandos de Prevención Comunitaria.

**ARTÍCULO 9°.-** Se denominará "ZONA DE PREVENCIÓN" al espacio geográficamente determinado que se le asigne a la unidad de patrullaje del C.P.C. y que resulta del análisis y evaluación de las conclusiones del mapa del delito. Estas "ZONAS", se correlacionarán con el diseño de las "Cuadriculas" existentes en cada Distrito.

**ARTÍCULO 10°.-** Las unidades móviles que integren los Comandos de Prevención Comunitarias se identificarán con el emblema institucional (Modelo de Sello medalla 1932) conteniendo en su interior, el nombre del Partido al que pertenecen, teléfono de contacto directo para tareas preventivas, y número 911, para urgencias.

**ARTÍCULO 11°.-** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Informativo, pasar a la Superintendencia General de Policía. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 425.**

**ALEJANDRO SANTIAGO GRANADOS**  
Ministro de Seguridad  
Provincia de Buenos Aires

ANEXO I.a

---

**SUPERINTENDENCIA  
DE COMANDO DE PREVENCIÓN COMUNITARIA  
(S.C.P.C.)**

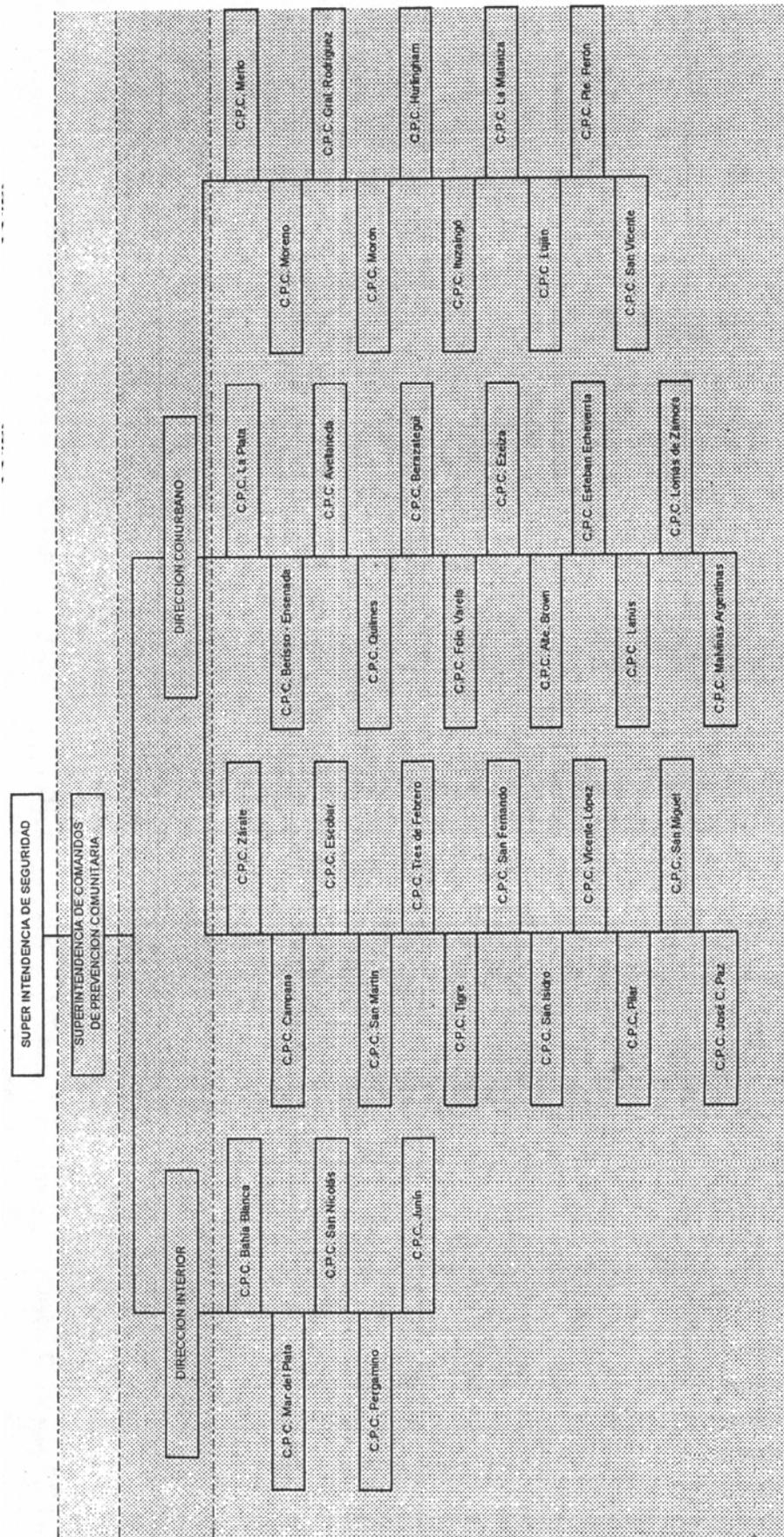
MISIÓN Y FUNCIONES

**MISIÓN:**

La Superintendencia de Comando de Prevención Comunitaria es un mando general de carácter operativo que tiene por misión planificar, dirigir y supervisar el desarrollo del Sistema de Comando de Prevención Comunitaria, ejerciendo el mando superior de los Comandos de Prevención Comunitaria.

**FUNCIONES:**

- a) Supervisar el funcionamiento de los Comandos de Prevención Comunitaria, disponiendo el despliegue operativo de sus unidades móviles de acuerdo a la planificación estratégica y táctica respectiva.
  - b) Proponer las "Zonas de Prevención", delimitadas y cuantificadas en cada Distrito, de acuerdo a las proyecciones y resultados de las definiciones predictivas del análisis y evaluación del mapa del delito, estableciendo modalidades de patrullaje.
  - c) Coordinar con la Dirección de Planeamiento Predictivo de la Superintendencia General de Policía, en el marco preventivo jurisdiccional, las definiciones de las "Zonas de Prevención", de acuerdo a las necesidades de adecuación dinámica de las mismas, en base al análisis conforme el resultado del mapa del delito.
  - d) Asignar los recursos humanos y logísticos a los Comandos de Prevención Comunitaria, controlando el uso y despliegue racional de los mismos.
  - e) Hacer cumplir las órdenes de servicio que establezca la Superintendencia de Seguridad.
  - f) Asignar el cupo de Horas Co.Re.S. según las necesidades y distribución de los servicios de los Comandos de Prevención Comunitaria.
  - g) Efectuar toda otra actividad que sea propia de la conducción del órgano superior a su cargo y que no se encuentre enumerada en la presente.
-



**FUNCIONES ESENCIALES  
DEL COMANDO DE PREVENCIÓN COMUNITARIA  
(C.P.C.)**

El Comando de Prevención Comunitaria tiene las siguientes funciones esenciales:

- a) Realizar tareas de prevención con prevalencia en patrullajes, en las "Zonas de Prevención" que se le asigne.
- b) Acudir a los llamados de emergencia.
- c) Llevar a cabo acciones de vigilancia, protección de personas, eventos y lugares públicos, frente a actividades o hechos delictivos vulneratorios de la seguridad pública.
- d) Implementar mecanismos de disuasión frente a actitudes y hechos delictivos o contravencionales.
- e) Impedir que los hechos delictivos o contravencionales, tentados o cometidos, produzcan consecuencias delictivas ulteriores.
- f) Las previstas en el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Pcia. de Buenos Aires, siempre que no mediare intervención inmediata de la comisaría local, autoridad judicial competente o de la Policía de Investigaciones en Función Judicial y hasta tanto intervenga la primera de ellas.
- g) Actuar como fuerza pública en la medida de lo necesario o cuando la autoridad competente lo requiera.
- h) Proteger a las personas y la propiedad amenazadas de peligro inminente, en caso de incendio, inundación, explosión u otros estragos.

---

**LA PLATA, 31 de marzo de 2014.**

**VISTO** el expediente por el cual se propician retiros, limitaciones de cargos, designaciones y ascensos de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 758/13 se reestablece la Superintendencia General de Policía con rango de Subsecretaría;

Que mediante Resolución N° 004/13 se transfieren las unidades policiales al ámbito de la Superintendencia General de Policía;

Que el Superintendente General de Policía propicia el pase a situación de retiro activo obligatorio, con la consecuente limitación de funciones, de personal policial a cargo de organismos de conducción;

Que por Resolución N° 424/14 se incorpora a la Superintendencia General de Policía la Subcoordinación General Operativa y se establece las Zonas Sur I y II respectivamente, en el marco organizacional establecido por Resolución N° 035/12;

Que por Resolución N° 425/14 se crea en el ámbito de la Superintendencia de Policías de Seguridad, Superintendencia General de Policía, la Superintendencia de Comandos de Prevención Comunitaria;

Que se propone la designación de personal policial en los cargos que quedarán vacantes a causa de los retiros y limitaciones mencionadas;

Que resulta oportuno y conveniente considerar el ascenso al grado inmediato superior de quienes reuniendo las condiciones de idoneidad y perfil profesional y funcional necesarios, se destacan por su desempeño y compromiso en el ejercicio de sus funciones;

Que analizados los antecedentes de los funcionarios policiales, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 40 apartado II inciso b), 57 y 58 inciso 1) de la Ley N° 13.982;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, y N° 13.982;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Disponer el pase a situación de retiro activo obligatorio, a partir del dictado de la presente, del personal policial que se detalla en Anexo I, a quienes se les limita las funciones respectivas.

**ARTÍCULO 2°.-** Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Superintendencia General de Policía, a partir del dictado de la presente, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial que se detalla en Anexo II, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 3°.-** Promover en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, al grado inmediato superior al personal policial que se detalla en Anexo III, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría de Personal y Políticas de Recursos Humanos, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 426.**

**ALEJANDRO SANTIAGO GRANADOS  
Ministro de Seguridad  
Provincia de Buenos Aires**

---

**ANEXO I**

| <b>Jerarquía</b>   | <b>Legajo</b> | <b>Apellido y Nombre</b>   |
|--|---------------|----------------------------|
| - Comisario General<br>(D.N.I. 13.547.442 - Clase 1960, a quien se limita en el cargo de Superintendente de Seguridad Rural)                     | 14.153        | CISTERNA, Roberto Omar     |
| - Comisario General<br>(D.N.I. 14.186.609 - Clase 1959, a quien se limita en el cargo de Superintendente de Servicios Sociales)                  | 14.631        | ZONTA, Regina Graciela     |
| - Comisario General<br>(D.N.I. 16.495.179 - Clase 1963, a quien se limita en el cargo de Superintendente de Formación y Capacitación)            | 14.843        | MOYANO, Sandra Roxana      |
| - Comisario General<br>(D.N.I. 16.564.637 - Clase 1963, a quien se limita en el cargo de Superintendente de Seguridad Zona Oeste)                | 14.719        | BIANCHI, Sergio René       |
| - Comisario General<br>(D.N.I. 12.021.837 - Clase 1958, a quien se limita en el cargo de Superintendente de Policía Científica)                  | 14.923        | VÁZQUEZ, Pablo Daniel      |
| - Comisario General<br>(D.N.I. 12.160.152 - Clase 1958, a quien se limita en el cargo de Superintendente de Seguridad Zona Interior Centro-Este) | 15.114        | FERNANDEZ, Roberto José    |
| - Comisario General  | 15.513        | CATALANO, Carlos Alejandro |

(D.N.I. 16.185.248 - Clase 1962, a quien se limita en el cargo de Superintendente de Investigaciones en Función Judicial)

- Comisario General 15.675 NASRALA, Jorge Omar  
(D.N.I. 16.929.339 - Clase 1964)

- Comisario General 15.731 REALE SCAVO, Gustavo Fabián  
(D.N.I. 14.407.246 - Clase 1961, a quien se limita en el cargo de Superintendente de Seguridad Zona Norte)

---

**ANEXO II**

**SUBCOORDINADOR GENERAL OPERATIVO**

Comisario General del Subescalafón Comando CASTELLI, Osvaldo Norberto (D.N.I. 16.150.188 - Clase 1962) Legajo N° 15.062, a quien se limita en el cargo de Superintendente de Policías de Seguridad.

**SUPERINTENDENTE DE POLICÍAS DE SEGURIDAD**

Comisario General del Subescalafón Comando CUÑAL, Carmen Graciela (D.N.I. 16.930.414 - Clase 1964) Legajo N° 15.533, a quien se limita en el cargo de Superintendente de Seguridad Vial.

**SUPERINTENDENTE DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL**

Comisario Mayor del Subescalafón Comando BESERRA, Ángel Reinaldo (D.N.I. 16.774.213 - Clase 1963) Legajo N° 14.712, a quien se limita en el cargo de Director Departamental de Investigaciones en Función Judicial San Martín.

**SUPERINTENDENTE DE INVESTIGACIONES DE TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS**

Comisario Mayor del Subescalafón Comando BRESSI, Pablo Alberto (D.N.I. 18.100.284 - Clase 1966) Legajo N° 15.891, a quien se limita en el cargo de Director Departamental de Investigaciones en Función Judicial Almirante Brown.

**SUPERINTENDENTE DE POLICÍA CIENTÍFICA**

Comisario Mayor del Subescalafón Comando SIVAK, Liliana Alejandra (D.N.I. 18.346.109 - Clase 1966) Legajo N° 17.496, a quien se limita en el cargo de Coordinadora General de Policía Científica.

**SUPERINTENDENTE DE SEGURIDAD VIAL**

Comisario Mayor del Subescalafón Comando POMETTO, Javier Alejandro (D.N.I. 20.908.068 - Clase 1969) Legajo N° 17.893, a quien se limita en el cargo de Director de Delitos Económicos.

**SUPERINTENDENTE DE SEGURIDAD RURAL**

Comisario General del Subescalafón Comando SALCEDO, Enrique Alejandro (D.N.I. 13.878.495 - Clase 1960) Legajo N° 15.750, a quien se limita en el cargo de Superintendente de Seguridad Zona Interior Norte-Oeste.

**SUPERINTENDENTE DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN**

Comisario General del Subescalafón Comando CERVIÑO, Marta Graciela (D.N.I. 13.601.791 - Clase 1961) Legajo N° 16.461, a quien se limita en el cargo de Secretaria General de Policía.

**SECRETARIO GENERAL DE POLICÍA**

Comisario Mayor del Subescalafón Comando FIGINI, Jorge Oscar (D.N.I. 20.797.274 - Clase 1969) Legajo N° 17.830, a quien se limita en el cargo de Director Administrativo y Despacho.

**SUPERINTENDENTE DE SEGURIDAD ZONA SUR I**

Comisario General del Subescalafón Comando IBARRA, Juan Domingo (D.N.I. 16.978.413 - Clase 1964) Legajo N° 16.076, a quien se limita en el cargo de Superintendente de Investigaciones de Tráfico de Drogas Ilícitas.

**SUPERINTENDENTE DE SEGURIDAD ZONA SUR II**

Comisario General del Subescalafón Comando GIL, Sergio Marcelo (D.N.I. 16.242.607 - Clase 1963) Legajo N° 15.589, a quien se limita en el cargo de Superintendente de Seguridad Zona Interior Sur.

**SUPERINTENDENTE DE SEGURIDAD ZONA NORTE**

Comisario General del Subescalafón Comando LARRAURI, Néstor Adolfo (D.N.I. 18.438.464 - Clase 1967) Legajo N° 16.597, a quien se limita en el cargo de Superintendente de Seguridad Zona Sur.

**SUPERINTENDENTE DE SEGURIDAD ZONA OESTE**

Comisario Mayor del Subescalafón Comando GRECO, Carlos Alberto (D.N.I. 16.569.411 - Clase 1963) Legajo N° 14.792, a quien se limita en el cargo de Jefe Departamental La Matanza.

**SUPERINTENDENTE DE SEGURIDAD ZONA INTERIOR SUR**

Comisario Mayor del Subescalafón Comando BONDA, Adrián Rolando (D.N.I. 14.807.336 - Clase 1962) Legajo N° 15.042, a quien se limita en el cargo de Jefe Pilar.

**SUPERINTENDENTE DE SEGURIDAD ZONA INTERIOR CENTRO**

Comisario Mayor del Subescalafón Comando NIEVAS, Raúl Hipólito (D.N.I. 17.304.305 - Clase 1965) Legajo N° 16.143, a quien se limita en el cargo de Jefe de Departamento Programa de Control de Operativos en la Vía Pública y Coordinación de Fuerzas Federales.

**SUPERINTENDENTE DE SEGURIDAD ZONA INTERIOR NORTE**

Comisario Mayor del Subescalafón Comando ALANIS, Miguel Ángel (D.N.I. 14.116.531 - Clase 1960) Legajo N° 15.820, a quien se limita en el cargo de Director de Policía Buenos Aires 2.

**SUPERINTENDENTE DE COMANDOS DE PREVENCIÓN COMUNITARIA**

Comisario Mayor del Subescalafón Comando TOSSO, Oscar Fabián (D.N.I. 17.917.657 - Clase 1966) Legajo N° 16.817, a quien se limita en el cargo de Director de Prevención Delitos contra la Propiedad Automotor.

**DIRECTOR DE POLICÍA BUENOS AIRES 2**

Comisario Mayor del Subescalafón Comando CASSINO, Adrián Ariel (D.N.I. 17.789.600 - Clase 1966), Legajo 15.918, a quien se limita en el cargo de Director de Coordinación Administrativa y Secretaría.

**SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS SOCIALES**

Comisario Mayor del Subescalafón Comando SOTO, Simona Hermelinda (D.N.I. 14.763.728 - Clase 1961) Legajo N° 15.770, a quien se limita en el cargo de Directora de Ceremonial.

---

**ANEXO III**

| <b>Jerarquía</b>                                    | <b>Legajo</b> | <b>Apellido y Nombre</b>  |
|---|---------------|---------------------------|
| Comisario Mayor<br>(D.N.I. 16.774.213 - Clase 1963) | 14.712        | BESERRA, Ángel Reinaldo   |
| Comisario Mayor<br>(D.N.I. 18.100.284 - Clase 1966) | 15.891        | BRESSI, Pablo Alberto     |
| Comisario Mayor<br>(DNI. 18.346.109 - clase 1966)   | 17.496        | SIVAK, Liliana Alejandra  |
| Comisario Mayor<br>(D.N.I. 20.908.068 - Clase 1969) | 17.893        | POMETTO, Javier Alejandro |
| Comisario Mayor<br>(D.N.I. 20.797.274 - Clase 1969) | 17.830        | FIGINI, Jorge Oscar       |
| Comisario Mayor<br>(D.N.I. 16.569.411 - clase 1963) | 14.792        | GRECO, Carlos Alberto     |
| Comisario Mayor<br>(D.N.I. 14.807.336 - Clase 1962) | 15.042        | BONDA, Adrián Rolando     |
| Comisario Mayor                                     | 16.143        | NIEVAS, Raúl Hipólito     |

(D.N.I. 17.304.305 - Clase 1965)

Comisario Mayor 15.820 ALANIS, Miguel Ángel  
(D.N.I. 14.116.531 - Clase 1960)

Comisario Mayor 16.817 TOSSO, Oscar Fabián  
(D.N.I. 17.917.657 - Clase 1966)

---

**LA PLATA, 31 de marzo de 2014.**

**VISTO**, el expediente N° 21.100-18.461/14, mediante el cual la Superintendencia de Institutos de Formación Policial propicia la convocatoria al Curso de Ingreso al Subescalafón Comando Curso de Oficiales Subayudantes, ciclo lectivo 2014 al 25% de los mejores promedios de los egresados 2012-2013 de la escuela de Policía "Juan Vucetich", y

**CONSIDERANDO:**

Que por imperio de lo establecido en el artículo 82 de la Ley N° 13.982, y en el artículo 4° inciso c) y 6° del Decreto N° 1050/09, que aprueba su reglamentación, corresponde convocar a aquellos Oficiales egresados de los Cursos de Ingreso al Subescalafón General que se encuentran en condiciones de adquirir el derecho a su inserción al Subescalafón Comando;

Que conforme lo establecido por el artículo 61 del Reglamento Interno para los Alumnos de los Institutos de Formación Policial, aprobado por Resolución Ministerial N° 2091/11, resulta necesaria la convocatoria para el próximo ciclo lectivo, mediante el dictado de la presente resolución;

Que conforme los antecedentes colectados, los Oficiales cuyos datos obran en el Anexo 1, se encuentran en condiciones de realizar el Curso de Especialidad, (aprobado por la Resolución N° 3506/10 de la Dirección General de Cultura y Educación- Nivel II) habiendo prestado oportunamente su consentimiento mediante declaración jurada;

Que la presente medida se dicta en el uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, N° 13.482 y N° 13.982;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Convocar al personal policial cuyos datos se especifican en el Anexo 1 de la presente Resolución al Curso de Ingreso al Subescalafón Comando, Curso de Oficiales Subayudantes ciclo 2014, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Delegar en la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, dependiente de la Superintendencia General de Policía, la comunicación, modalidad e instrumentación de la citada capacitación, concretando las actuaciones administrativas y comunicaciones de rigor.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial. Publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 469.**

**ALEJANDRO SANTIAGO GRANADOS**  
Ministro de Seguridad  
Provincia de Buenos Aires

---

**ANEXO 1**

NÓMINA DE OFICIALES QUE INTEGRAN EL 25 % DE LOS MEJORES PROMEDIOS DE EGRESO 2012-2013 DE LA ESCUELA "JUAN VUCETICH"

| N° | APELLIDO Y NOMBRE                | LEGAJO  | D.N.I.     | CLASE |
|----|----------------------------------|---------|------------|-------|
| 1  | ACOSTA, LEONARDO GABRIEL         | 188.303 | 36.717.643 | 1.992 |
| 2  | ACUÑA, SILVANA ELISABET          | 188.304 | 30.487.698 | 1.984 |
| 3  | ARRAMENDI, JONATAN EMANUEL       | 188.307 | 34.462.343 | 1.989 |
| 4  | ARTIGAS, ELIANA YAMILA SAMANTA   | 188.308 | 32.738.264 | 1.986 |
| 5  | BASAURE MIRANDA, JONATHAN DAVID  | 188.312 | 29.078.842 | 1.981 |
| 6  | CACERES, YANINA SOLEDAD          | 188.321 | 34.931.482 | 1.989 |
| 7  | CISNEROS, MAXIMILIANO GABRIEL    | 188.331 | 33.505.908 | 1.988 |
| 8  | CRUZ, MARIA ROSA                 | 188.337 | 33.746.194 | 1.988 |
| 9  | ESTRADA, MAYRA LUZ               | 188.347 | 33.662.770 | 1.986 |
| 10 | FERNANDEZ, GISELA MARINA         | 188.349 | 38.156.035 | 1.994 |
| 11 | FLEITAS, MARIA FLORENCIA         | 188.352 | 35.610.608 | 1.990 |
| 12 | GOMEZ BENAVIDES, JULIETA ROSANA  | 188.369 | 34.169.926 | 1.988 |
| 13 | GOMEZ, CINTIA ISABEL             | 188.370 | 37.482.072 | 1.993 |
| 14 | GUARDIA, ALEXIS LEONEL           | 188.375 | 32.714.640 | 1.986 |
| 15 | LEDESMA, SAULO PAULO             | 188.390 | 32.024.178 | 1.986 |
| 16 | LOPEZ, DARIO MARTIN              | 188.394 | 33.103.677 | 1.987 |
| 17 | LOPEZ, LUIS ALBERTO              | 188.396 | 31.899.649 | 1.985 |
| 18 | MAIDANA, ABIGAIL SOLANGE         | 188.397 | 30.815.887 | 1.984 |
| 19 | MARANO ACEVEDO, ROMINA GABRIELA  | 188.399 | 33.113.636 | 1.987 |
| 20 | MARCHETTI, VICTOR MANUEL         | 188.400 | 34.682.053 | 1.989 |
| 21 | MARECO, JOSE BERNARDO            | 188.401 | 34.670.237 | 1.989 |
| 22 | MARTINEZ, NATALIA BEATRIZ        | 183.033 | 29.734.987 | 1.982 |
| 23 | MIÑO, NAZARENO SEBASTIÁN         | 188.409 | 31.785.509 | 1.985 |
| 24 | MONTOYA, FERNANDA GABRIELA       | 188.162 | 33.746.305 | 1.981 |
| 25 | PERAFAN, EZEQUIEL DANIEL         | 188.422 | 36.214.036 | 1.991 |
| 26 | PEREZ, GEORGINA MICAELA          | 188.425 | 29.577.296 | 1.982 |
| 27 | PINTO, JULIETA MAGALI CANDELARIA | 188.426 | 35.940.953 | 1.991 |
| 28 | PIÑERO, JORGE LUIS               | 188.427 | 33.368.263 | 1.987 |
| 29 | PRUNNER, WALTER RUBEN            | 188.428 | 33.434.801 | 1.988 |
| 30 | RODRÍGUEZ, MARIA FLORENCIA       | 188.435 | 36.069.640 | 1.991 |
| 31 | ROMERO, JUAN JOSE                | 188.439 | 32.610.330 | 1.986 |
| 32 | RUIZ, EMILCE CARLOTA             | 188.442 | 32.172.461 | 1.987 |
| 33 | SAGARDOYHEGUY, JORGELINA BEATRIZ | 188.443 | 29.577.873 | 1.982 |
| 34 | SEBASTIÁN REYES, MILAGROS DELIA  | 188.448 | 37.945.959 | 1.994 |
| 35 | SOSA, ELIO MARTIN                | 188.451 | 30.906.694 | 1.984 |
| 36 | TANCREDI, CINTIA ROMINA          | 188.454 | 34.948.082 | 1.989 |
| 37 | TERRAZAS GUZMAN, FRANCO OSCAR    | 188.456 | 37.920.569 | 1.994 |
| 38 | TOME, MARTIN IGNACIO             | 188.459 | 31.073.811 | 1.984 |
| 39 | URQUIZA, YANINA CECILIA          | 188.461 | 29.485.155 | 1.982 |
| 40 | VELOZO, JAVIER ALEJANDRO         | 188.464 | 31.896.148 | 1.986 |
| 41 | VILLEGAS, GALA                   | 188.470 | 38.017.557 | 1.994 |
| 42 | ZALAZAR, MELINA MARIBEL          | 188.471 | 37.381.106 | 1.991 |
| 43 | ZAMUSZYNSKHY, GENESIS ALEJANDRA  | 188.472 | 38.661.094 | 1.994 |

**LA PLATA, 31 de marzo de 2014.**

**VISTO** el expediente N° 21.100-954.181/13, por cuyas actuaciones se propician limitaciones y designaciones de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, en el ámbito de la Superintendencia de Comunicaciones, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 280 de fecha 3 de febrero de 2011, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Comunicaciones;

Que mediante Resolución N° 905 de fecha 28 de marzo de 2011, se designó en el cargo de Director Operativo de Comunicaciones al entonces Comisario Inspector del Subescalafón Comando Marcelo Carlos LOYOLA, legajo N° 15.636 y en el cargo de Coordinador General de Comunicaciones al entonces Comisario Inspector del Subescalafón Comando Pedro Guillermo RODRIGUEZ, legajo N° 17.905;

Que mediante Resolución N° 3908 de fecha 28 de septiembre de 2011, se designó en el cargo de Jefe Sección Despacho y Secretaría al Subcomisario del Subescalafón Comando Pablo Ariel BERDASCO, legajo N° 22.861;

Que por Resolución N° 263 de fecha 21 de marzo de 2012, se designó en el cargo de Jefe División Secretaría al entonces Comisario del Subescalafón Comando Marcelo Fabián LLERAS, legajo N° 16.613, en el cargo de Jefe División Auditoría de Casos, al entonces Comisario del Subescalafón Comando Jorge Alberto BENITEZ, legajo N° 15.868, en el cargo de Jefe División Operaciones de Comunicaciones al entonces Comisario del Subescalafón Comando Gustavo Daniel CAMPOSTRINI, legajo N° 15.906, en el cargo de Jefe División Supervisión Interior Este al entonces Comisario del Subescalafón Comando Edgardo Adrián VENIER, legajo N° 15.372 y en el cargo de Jefe División Supervisión Interior Norte al entonces Comisario del Subescalafón Comando Daniel Ángel FACCIO, legajo N° 15.994;

Que corresponde limitar la designación en los cargos de los agentes mencionados;

Que el Superintendente General de Policía propicia la designación en los cargos de Jefe División Operaciones de Comunicaciones, Jefe Departamento Administrativo, Coordinador General de Comunicaciones, Director Operativo de Comunicaciones, Director de Coordinación de Emergencias Policiales 911, Jefe Departamento Redes Operativas, Jefe Departamento Protocolos y Estadísticas, Jefe Departamento Planificación Operacional, Jefe División Secretaría, Jefe Sección Personal y Jefe Sección Centro de Despacho Seguridad Islas;

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación de los agentes BERDASCO, FACCIO, BENITEZ, CAPPELLETTI, MARTINEZ, PEREA y SANTILLAN;

Que analizados los antecedentes de los funcionarios policiales, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, y N° 13.982;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Limitar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, la designación en los cargos que en cada caso se especifica, de los agentes cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I, que consta de una (1) foja y forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Comunicaciones, a partir de la notificación y en los cargos que en cada caso se especifica, a los agentes cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II, que consta de una (1) foja y forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría de Personal y Políticas de Recursos Humanos, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 506.**

**ALEJANDRO SANTIAGO GRANADOS**  
Ministro de Seguridad  
Provincia de Buenos Aires

**ANEXO I**

Subcomisario del Subescalafón Comando Pablo Ariel BERDASCO (DNI. 23.970.241 - clase 1974), legajo N° 22.861, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Sección Despacho y Secretaría, dispuesta por Resolución N° 3908/11.

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Marcelo Fabián LLERAS (DNI. 17.486.784 - clase 1965), legajo N° 16.613, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe División Secretaría, dispuesta por Resolución N° 263/12.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Jorge Alberto BENITEZ (DNI. 17.291.531 - clase 1965), legajo N° 15.868, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe División Auditoría de Casos, dispuesta por Resolución N° 263/12.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Gustavo Daniel CAMPOSTRINI (DNI. 16.223.610 - clase 1962), legajo N° 15.906, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe División Operaciones de Comunicaciones, dispuesta por Resolución N° 263/12.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Daniel Angel FACCIO (DNI. 13.424.555 - clase 1959), legajo N° 15.994, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe División Supervisión Interior Norte, dispuesta por Resolución N° 263/12.

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Marcelo Carlos LOYOLA (DNI. 16.196.774 - clase 1963), legajo N° 15.636, a quien se le limita la designación en el cargo de Director Operativo de Comunicaciones, dispuesta por Resolución N° 905/11.

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Edgardo Adrián VENIER (DNI. 16.211.137 - clase 1962), legajo N° 15.372, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe División Supervisión Interior Este, dispuesta por Resolución N° 263/12.

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Pedro Guillermo RODRÍGUEZ (DNI. 18.277.194 - clase 1967), legajo N° 17.905, a quien se le limita la designación en el cargo de Coordinador General de Comunicaciones, dispuesta por Resolución N° 905/11.

---

## **ANEXO II**

### **COORDINADOR GENERAL DE COMUNICACIONES**

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Marcelo Carlos LOYOLA (DNI. 16.196.774 - clase 1963), legajo N° 15.636.

### **DIRECTOR OPERATIVO DE COMUNICACIONES**

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Edgardo Adrián VENIER (DNI. 16.211.137 - clase 1962), legajo N° 15.372.

### **DIRECTOR DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS POLICIALES 911**

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Marcelo Fabián LLERAS (DNI. 17.486.784 - clase 1965), legajo N° 16.613.

### **JEFE DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN OPERACIONAL**

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Rubén Daniel CAPPELLETTI (DNI.16.708.283 - clase 1963), legajo N° 15.908.

### **JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Alejandro Paulino NASUTI (DNI. 20.057.791 - clase 1968), legajo N° 17.412.

### **JEFE DEPARTAMENTO REDES OPERATIVAS**

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Daniel Ángel FACCIO (DNI. 13.424.555 - clase 1959), legajo N° 15.994.

### **JEFE DEPARTAMENTO PROTOCOLOS Y ESTADÍSTICAS**

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Jorge Alberto BENITEZ (DNI. 17.291.531 - clase 1965), legajo N° 15.868.

### **JEFE DIVISIÓN OPERACIONES DE COMUNICACIONES**

Subcomisario del Subescalafón Comando Pablo Ariel BERDASCO (DNI. 23.970.241 - clase 1974), legajo N° 22.861.

### **JEFE DIVISIÓN SECRETARÍA**

Comisario del Subescalafón Comando Lucio Pedro MARTINEZ (DNI. 21.716.018 - clase 1971), legajo N° 20.285.

### **JEFE SECCIÓN PERSONAL**

Subcomisario del Subescalafón Comando Guillermo Luis PEREA (DNI. 22.596.464 - clase 1972), legajo N° 21.996.

### **JEFE SECCIÓN CENTRO DE DESPACHO SEGURIDAD ISLAS**

Subcomisario del Subescalafón Comando Aldo Omar SANTILLAN (DNI. 21.702.005 - clase 1970), legajo N° 22.062.

---

**LA PLATA, 31 de marzo de 2014.**

**VISTO** el expediente N° 21.100-953.023/13, por cuyas actuaciones tramita la designación en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, de los Cadetes y Cadetas incorporados en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" y sus diferentes sedes, dependientes de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 291 de fecha 5 de marzo de 2014, los ciudadanos fueron incorporados en calidad de Cadetas y Cadetes en la Escuela de Policía "Juan Vucetich", Sedes "Crio. General Jorge Vicente Schoo", "Julio S. Dantas", La Plata, Rojas, Moreno y Cañuelas;

Que se propicia la designación de los Cadetes y Cadetas en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General que han aprobado la totalidad de los espacios curriculares correspondientes, informándose que los mismos han culminado sus estudios con fecha 30 de noviembre de 2013;

Que el artículo 14 del Anexo del Decreto N° 1050/09 establece que: *"Los nombramientos de Oficial de Policía y Oficial Subayudante de los Subescalafones General y Comando, respectivamente, se efectuarán a partir del día 1° del mes siguiente al de la fecha de aprobación de los cursos de ingreso, a partir de la cual tendrán los derechos y obligaciones correspondientes a su carrera y relativos al grado de ingreso."*;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina la mencionada incorporación, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, y N° 13.982, y su reglamentación aprobada por Decreto N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir del 1° de diciembre de 2013, en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, a los Cadetes y Cadetas incorporados en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sedes "Crio. General Jorge Vicente Schoo", "Julio S. Dantas", La Plata, Rojas, Moreno y Cañuelas, cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO, que consta de una (1) foja y forma parte de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO – 0003 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08, Presupuesto General Ejercicio 2014 - Ley N° 14.552.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría de Personal y Políticas de Recursos Humanos, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 507.**

**ALEJANDRO SANTIAGO GRANADOS  
Ministro de Seguridad  
Provincia de Buenos Aires**

**ANEXO ÚNICO**

| Orden | Apellido y Nombres       | D.N.I.     | Clase | Legajo  |
|-------|--------------------------|------------|-------|---------|
| 1     | NARBAJA LEANDRO MARTIN   | 34.998.884 | 1.989 | 192.341 |
| 2     | LENCINA SOFIA DANIELA    | 35.950.587 | 1.991 | 192.302 |
| 3     | OCHOA MAXIMILIANO ANDRES | 37.297.850 | 1.992 | 192.303 |
| 4     | RIVERO DANIELA SOLEDAD   | 37.242.009 | 1.992 | 192.304 |
| 5     | VAZQUEZ COR ROMINA NAIR  | 36.757.817 | 1.991 | 192.301 |
| 6     | VILLARRUEL GONZALO DARIO | 37.251.581 | 1.993 | 192.343 |
| 7     | LUNA LUCAS JOSE DAMIAN   | 29.437.523 | 1.982 | 192.305 |

|    |                          |            |       |         |
|----|--------------------------|------------|-------|---------|
| 8  | IRAOLA KAREN BERENICE    | 37.813.110 | 1.993 | 192.306 |
| 9  | GOMEZ ADELAI DA MERCEDES | 30.736.045 | 1.983 | 192.307 |
| 10 | ALANIS LUDMILA DALMA     | 37.756.733 | 1.993 | 192.342 |

**LA PLATA, 31 de marzo de 2014.**

**VISTO** el expediente N° 21.100-909.609/13 con su agregado N° 21.100-909.609/13 alcance 2, por cuyas actuaciones tramita la designación en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, de los Cadetes y Cadetas incorporados en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede Lomas de Zamora, dependiente de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 444 de fecha 30 de diciembre de 2013, los ciudadanos fueron incorporados en calidad de Cadetas y Cadetes en la Escuela de Policía "Juan Vucetich", Sede Lomas de Zamora;

Que se propicia la designación de los Cadetes y Cadetas en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General que han aprobado la totalidad de los espacios curriculares correspondientes, informándose que los mismos han culminado sus estudios con fecha 30 de noviembre de 2013;

Que el artículo 14 del Anexo del Decreto N° 1050/09 establece que: *"Los nombramientos de Oficial de Policía y Oficial Subayudante de los Subescalafones General y Comando, respectivamente, se efectuarán a partir del día 1° del mes siguiente al de la fecha de aprobación de los cursos de ingreso, a partir de la cual tendrán los derechos y obligaciones correspondientes a su carrera y relativos al grado de ingreso."*;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina la mencionada incorporación, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, y N° 13.982, y su reglamentación aprobada por Decreto N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir del 1° de diciembre de 2013, en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, a los Cadetes y Cadetas incorporados en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Lomas de Zamora, cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO, que consta de una (1) foja y forma parte de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO – 0003 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08, Presupuesto General Ejercicio 2014 - Ley N° 14.552.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría de Personal y Políticas de Recursos Humanos, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 508.**

**ALEJANDRO SANTIAGO GRANADOS  
Ministro de Seguridad  
Provincia de Buenos Aires**

**ANEXO ÚNICO**

| Orden | Apellido y Nombres                | D.N.I.   | Clase | Legajo  |
|-------|-----------------------------------|----------|-------|---------|
| 1     | ACUÑA HUGO OSCAR                  | 29640921 | 1982  | 192.312 |
| 2     | CHUMBA HEBE NATALIA               | 36308582 | 1994  | 192.313 |
| 3     | CORRALES TOMAS RODOLFO            | 40074411 | 1994  | 192.314 |
| 4     | DE SALAZAR PABLO DAMIAN           | 33230134 | 1987  | 192.315 |
| 5     | DIAZ ROXANA BEATRIZ               | 33555757 | 1988  | 192.316 |
| 6     | DOS SANTOS CYNTHIA NATALIA        | 32041548 | 1986  | 192.197 |
| 7     | FARIAS NADIA                      | 29796255 | 1982  | 192.317 |
| 8     | FERNANDEZ GABRIELA ALEJANDRA      | 33560612 | 1988  | 192.198 |
| 9     | GALARRAGA RAMONA BEATRIZ          | 36301457 | 1992  | 192.318 |
| 10    | GAUNA AYELEN LUDMILA              | 35172379 | 1990  | 192.319 |
| 11    | GODOY DEBORA SOLEDAD              | 33511925 | 1988  | 192.320 |
| 12    | GODOY OMAR ALEJANDRO              | 35976281 | 1991  | 192.199 |
| 13    | GONZALEZ ROMINA GISELA            | 33401493 | 1988  | 192.321 |
| 14    | GUANTAY GUSTAVO MARCIAL           | 34190723 | 1989  | 192.322 |
| 15    | LOPEZ MARIA FLORENCIA BELEN       | 34888600 | 1990  | 192.324 |
| 16    | MACHUCA FLORENCIA PAOLA           | 37400376 | 1993  | 192.325 |
| 17    | MARTINEZ FRESIA TATIANA           | 40622416 | 1994  | 192.200 |
| 18    | MEDINA IRIS YAMILA                | 37773698 | 1994  | 192.201 |
| 19    | MENDOZA JORGE LUIS                | 34949042 | 1989  | 192.326 |
| 20    | MERCADO CORPO ANTONELLA           | 35992988 | 1992  | 192.202 |
| 21    | MOLINA CARRASCO TAMARA NOEMÍ      | 37660127 | 1993  | 192.327 |
| 22    | MOSES ANALIA VERÓNICA             | 30435818 | 1983  | 192.328 |
| 23    | MURCIANO AXEL CATRIEL             | 34158213 | 1989  | 192.329 |
| 24    | NADAL MARIA JOSE                  | 29600237 | 1982  | 192.330 |
| 25    | ORTIZ ROSA LUCIA                  | 35139437 | 1990  | 192.331 |
| 26    | PEREZ ADRIANA DANIELA             | 32197026 | 1986  | 192.332 |
| 27    | PEREZ FLORENCIA                   | 33086469 | 1987  | 192.203 |
| 28    | QUISPE ALEJANDRA MABEL            | 36829970 | 1993  | 192.334 |
| 29    | RODRÍGUEZ MARTINEZ MARCELO ANDRES | 31508892 | 1985  | 192.335 |
| 30    | SAUCEDO ROXANA VANESA             | 30230342 | 1983  | 192.336 |
| 31    | SILVEIRA ADRIANA DANIELA          | 37659633 | 1993  | 192.337 |
| 32    | TALAVERA JULIO CESAR              | 30236086 | 1983  | 192.338 |

LA PLATA, 07 de abril de 2014.

**VISTO** la Ley de Seguridad Pública N° 12.154 y sus modificatorias, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el artículo 7° de la Ley citada en el VISTO, fue creado el Consejo Provincial de Seguridad Pública con el objeto de colaborar con el Ministerio de Seguridad en la elaboración de planes, proyectos, propuestas e implementación de políticas en materia de seguridad pública;

Que, en este sentido, uno de los objetivos fundamentales de las políticas públicas del Poder Ejecutivo ha sido el fortalecimiento de la seguridad pública, en pos de brindar a los habitantes de la Provincia de Buenos Aires, el pleno goce y ejercicio de sus derechos, libertades y garantías constitucionales;

Que ello así resulta propicio la convocatoria del citado cuerpo colegiado cuyo funcionamiento constituirá el adecuado ámbito de tratamiento de la materia, tendiente a plasmar cada día más, la manda que el constituyente ha dispuesto en el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Que asimismo corresponde designar al funcionario de esta cartera que habrá de ejercer la Secretaría del Consejo Provincial de Seguridad Pública;

Que la presente medida, se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° inciso a) de la Ley N° 12.154 y sus modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Convocar al Consejo Provincial de Seguridad Pública en los términos del artículo 8° de la Ley N° 12.154 y sus modificatorias.

**ARTÍCULO 2°.-** Hacer saber a los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de Justicia y al Secretario General de la Gobernación de la convocatoria dispuesta en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3°.-** Invitar a los Presidentes del Honorable Senado y de la Honorable Cámara de Diputados a designar, respectivamente, cuatro (4) Senadores y cuatro (4) Diputados, de conformidad con el artículo 8°, inciso g) de la Ley N° 12.154 y sus modificatorias.

**ARTÍCULO 4°.-** Designar en el cargo de Secretario del Consejo Provincial de Seguridad Pública al Jefe de Gabinete de este Ministerio de Seguridad, Contador Raúl Alberto FERNÁNDEZ (D.N.I. N° 4.640.300 - Clase 1945).

**ARTÍCULO 5°.-** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 515.**

**ALEJANDRO SANTIAGO GRANADOS  
Ministro de Seguridad  
Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 8 de abril de 2014.**

**VISTO** el Decreto N° 220/14, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la citada norma se declaró la emergencia en materia de seguridad pública en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires por el término de doce (12) meses;

Que a fin de resguardar la vida y los bienes de las personas - entre otras medidas- se convocó en forma obligatoria al personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en situación de retiro activo para prestar servicios conforme a lo normado por el artículo 65 inciso a) de la Ley N° 13.982;

Que la citada norma delegó en el Ministro de Seguridad el dictado de medidas que tiendan a la implementación y determinación del alcance de la convocatoria referida;

Que en virtud del mandato asignado deviene necesario fijar los parámetros que posibiliten -en una primera etapa- la ejecución de la mentada convocatoria; la que abarcará a aquellos efectivos en retiro activo cuyos antecedentes resulten inobjetables;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 5° del Decreto N° 1.050/09 y Decreto N° 220/14;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Llamar a prestar servicios por el plazo de doce (12) meses a la totalidad del personal policial de la provincia de Buenos Aires en situación de retiro activo del Escalafón Suboficiales y Tropa según Decreto - Ley N° 9550/80, Subescalafón General según Ley N° 13.982, y Oficiales hasta el grado de Teniente 1° inclusive según Ley N° 13.201, en los términos del artículo 65 inciso a) de la Ley N° 13.982 y Decreto N° 220/14.

**ARTÍCULO 2°.-** Instruir a la Dirección de Personal -Regímenes Policiales- de la Superintendencia General de Policía, a adoptar las medidas tendientes a notificar al personal comprendido en la convocatoria obligatoria, según lo dispuesto por el Decreto N° 220/14 y el artículo 1° de la presente, previa conformidad de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, según lo

estipulado en el artículo 66 de la Ley N° 13.982, otorgándose también y simultáneamente vista del listado de retirados en condiciones de ser incorporados, a la Auditoría General de Asuntos Internos.

**ARTÍCULO 3°-** Encomendar a la Dirección de Sanidad a instrumentar los mecanismos necesarios tendientes a verificar las aptitudes psicofísicas del personal convocado con arreglo a las disposiciones de la Ley N° 13.982 y su Reglamentación aprobada por Decreto N° 1050/09.

**ARTÍCULO 4°.-** Requerir colaboración del Ministerio de Salud a fin de posibilitar la realización de los estudios que la reincorporación a la actividad amerita, en establecimientos dependientes de su jurisdicción.

**ARTÍCULO 5°.-** Encomendar a la Subsecretaría Logística Operativa, a fin de que se arbitren los medios pertinentes para el suministro de armamento uniformes y equipos al personal retirado convocado en el marco del Decreto 220/14.

**ARTÍCULO 6°.-** Encomendar a la Dirección Antecedentes imprima preferencial despacho para la emisión de los certificados correspondientes al personal retirado que fuera convocado en los términos del Decreto N° 220/14.

**ARTÍCULO 7°.-** Aprobar el contenido de los "Requerimientos de Convocatoria" que como Anexo I forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 8°.-** Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal -Regímenes Policiales- y a la Dirección de Sanidad. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 516.**

**ALEJANDRO SANTIAGO GRANADOS**  
**Ministro de Seguridad**  
**Provincia de Buenos Aires**

---

**ANEXO I**

**REQUERIMIENTOS DE CONVOCATORIA**

**1) DEL PERSONAL CONVOCADO**

El personal convocado debe:

- a) Revistar en situación de Retiro Activo.
- b) Contar con la conformidad de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires
- c) Poseer condiciones de aptitud psicofísicas, conforme lo determine la Dirección de Sanidad del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, conforme lo previsto por el artículo 163 del Anexo del Decreto N° 1050/09.
- d) Presentar certificado de antecedentes.

**2) DE LA NOTIFICACIÓN**

La Dirección de Personal - Regímenes Policiales, previa intervención de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, remitirá a las Jefaturas Departamentales correspondientes al domicilio real del convocado la nómina del personal a notificar.

Las Jefaturas Departamentales procederán a notificar al personal convocado mediante cédula de notificación (a tenor del procedimiento establecido por el artículo 65 del Decreto-Ley N° 7647/70) librada al domicilio real del mismo con expresa constancia del carácter obligatorio de la convocatoria y transcripción del artículo 65 inc. a) de la Ley N° 13.982 y la intimación a presentarse dentro de las 48hs. en el asiento de la Jefatura Departamental de su Jurisdicción, donde se le tomará un juego de fichas dactiloscópicas y serán instruidos sobre el procedimiento a seguir para cumplimentar los exámenes de salud requeridos.

---

**COMUNICADO DEL CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN ESPECIALIDADES POLICIALES**

LA PLATA, 20 de marzo de 2014.

Se informa a la totalidad del personal de este Ministerio de Seguridad, que se encuentra abierta la inscripción a la **Certificación de Formación Profesional de Instructor de Operaciones de Seguridad**, aprobado por la Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación N° 3116 y por la Resolución del Ministerio de Seguridad N° 074/13 y a la **Certificación Profesional de Auxiliar Acompañante de la Formación Policial**, aprobado por la Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación N° 3115 y por la Resolución del Ministerio de Seguridad N° 073/13.

Además, se encuentra abierta la inscripción al espacio de **Liderazgo Transformacional con Diseño Ontológico Nivel I**, aprobado por Resolución Ministerial N° 135/12.

A continuación se detalla Cronograma de actividades para el ciclo académico 2014 en las modalidades de Cursos y Jornadas.

| Curso   | Día de Inicio                                   | Área Responsable         |
|---|---|--------------------------|
| Certificación de Formación Profesional de Instructor de Operaciones de Seguridad. | 7 de mayo<br>Hora de presentación<br>08:00 hs   | CaEEP-<br>Sección Cursos |
| Certificación Profesional de Auxiliar Acompañante de la Formación Policial        | 28 de abril<br>Hora de presentación<br>08:00 hs | CaEEP-<br>Sección Cursos |
| Liderazgo Transformacional con Diseño Ontológico Nivel I                          | 11 de abril<br>Hora de presentación<br>09:30 hs | CaEEP-<br>Sección Cursos |

Para informes, comunicarse con la Sección Cursos de la Secretaría Académica del Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, [cursoscaEEP@hotmail.com](mailto:cursoscaEEP@hotmail.com) o al teléfono **4231805/08**.

**GASTON OCHOA**  
Comisario Mayor  
Director  
Centro de Altos Estudios  
En Especialidades Policiales

**ALEJANDRO SANTIAGO GRANADOS**  
Ministro de Seguridad  
Provincia de Buenos Aires

**NOTA:** Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

**CONSULTAS:** Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: [boletinformativo@mseg.gba.gov.ar](mailto:boletinformativo@mseg.gba.gov.ar)

Sitio Web: [www.mseg.gba.gov.ar](http://www.mseg.gba.gov.ar)

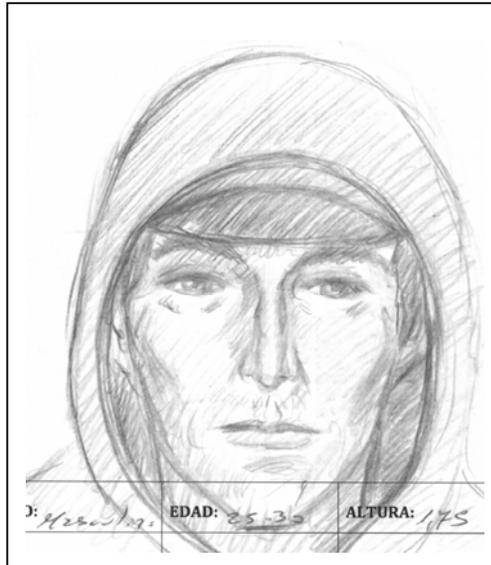
REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

## SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 25 a 30 años, altura 1,75 mts., peso 80 kgs., cutis trigueño, cabello castaño oscuro y ojos oscuros. Solicitarla Comisaría Quilmes 1ra. Interviene U.F.I. y J. N° 19 a cargo del Dr. Barbieri Pablo Gastón del Departamento Judicial Quilmes. I.P.P N° 13-00-026099-13. Caratulada "ROBO". DTE. ALVAREZ DANIEL RUBEN. Causa N° 13-00-026099-13.



REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

## SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- BLANCO MAILEN ZAHIRA: argentina, de 14 años de edad, D.N.I. N° 42.314.613, instruida, estudiante, nacida el 8 de diciembre de 1999 en Avellaneda Provincia de Buenos Aires, hija de Blanco Sergio Eduardo. Misma resulta ser de contextura física robusta, 1,60 mts. de estatura, cabello castaño ondulado largo rapado en el lateral derecho y ojos marrones. Quien el día 19 de febrero del corriente en horas de la mañana, se ausentó de su domicilio, sito en calle 453 N° 815 de Mar del Plata, vistiendo al momento buzo o campera oscura, azul o negra, pantalón rojo y zapatillas deportivas azules oscuras. Solicitarla Comisaría Mar del Plata 13ra. Interviene Fiscalía en Turno N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. BLANCO VALERIA FERNANDA. Expediente N° 21.100-036.215/14.



2.- MEZA MARIANA MICAELA: nacida el 19 de abril de 1999, de 14 años de edad, D.N.I. N° 41.843.027, domiciliada en el Barrio La Olla, calle Escocia S/N, hija de Pedro Meza. Misma resulta ser de contextura física robusta, 1,60 mts. de estatura, cutis blanco, cabello semi largo castaño y ojos marrones. Quien se ausentó de su hogar el día 23 de febrero del corriente. Vistiendo al momento un short de jeans, remera celeste y ojotas. Solicitarla Jefe Convenio de esta Policía por intermedio Jefe Convenio Corrientes. Interviene Juzgado de Menores N° 1 a cargo de la Dra. Rosa de las Mercedes Esquivel Iglesia, Secretaria Prevencional N° 1 a cargo del Dr. Ramón Orlando Lensina. Caratulada "MEZA MARIANA MICAELA S/ FUGA" EXPTE N° 6375/13. Expediente N° 21.100-055.346/14.



3.- CARRERA JOHANA EDITH: de 14 años de edad, nacida el día 23 de junio de 1999, D.N.I. N° 42.000.780. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,63 mts. de estatura, peso 68 Kg., cutis blanco y cabello largo colorado rapado del lado izquierdo. Quien se ausentó de su hogar el día 10 de marzo del 2014 desconociendo su vestimenta. Solicitarla Comisaría Almirante Brown 6ta.. Interviene U.F.I. N° 11 del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO" DTE. CARRERA OSVALDO DAMIÁN. Expediente N° 21.100-051.781/14.



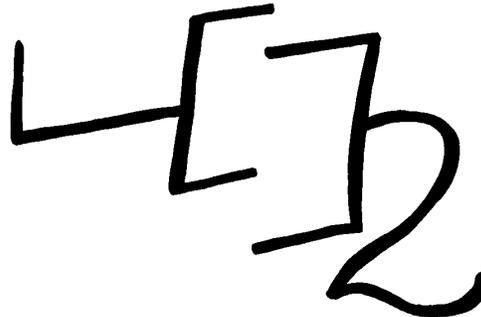


## SUPLEMENTO DE SECUESTROS

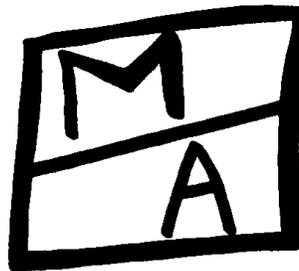
1.- MANGINI MUÑOZ NOELIA SALOME: Caratulada "ROBO". Secuestro de un equino, pelaje zaino, con tatuaje. Solicitarla Comisaría Merlo 6ta. - Mariano Acosta. Interviene U.F.I. y Juicio N° 7 del Departamento Judicial Morón. Expediente N° 21.100-060.770/14.



2.- SIMÓN ANÍBAL FRANCO: Caratulada "HURTO". Secuestro de un caballo raza mestizo, overo rubano, de 10 años, con el hocico pelado y marca en el cuarto trasero. Solicitarla Estación de Policía Comunal Marcos Paz. Interviene U.F.I. N° 3 del Departamento Judicial Mercedes. Expediente N° 21.100-063.592/14.



3.- CIANFELICE MARTA NORMA: I.P.P. N° 18-02-001139-14. Caratulada "S/ ABIGEATO". Secuestro de una vaquillona de 14 meses de edad, pelaje pampa colorada, posee ambos contornos de ojos colorados y una mancha colorada debajo de los ojos y sobre la nariz, la misma no posee señales en sus orejas, pero si esta marcada a fuego en el cuarto izquierdo con la marca (M/A). Ordenarla Instructora Judicial de la U.F.I. y J. N° 1 a cargo de la Dra. Angelina S. P. do Nascimento Galego del Departamento Judicial Zárate - Campana. Expediente N° 21.100-061.280/14.



4.- CHARELIA DANIEL PABLO: Caratulada "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de tres vacas madres, dos negras con cuernos y una colorada; tres terneros negros; tres vaquillonas, dos negras y la restante mascarilla negra, todas con marca y número inmutable "139151". Solicitarla Comisaría Escobar 1ra. Interviene U.F.I. y Juicio Descentralizada de Escobar del Departamento Judicial Zárate - Campana. Expediente N° 21.100-059.420/14.



**"139151"**

5.- PONCE YAMILA: Caratulada "HURTO". Secuestro de un equino, blanco con pintas marrones, con marca y señal N° "331547". Solicitarla Comisaría San Miguel 2da. Interviene U.F.I. N° 24 Descentralizada de Malvinas Argentinas. Expediente N° 21.100-065.896/14.



**"331547"**

6.- BALLESTER CESAR ANIBAL: Caratulada "ABIGEATO". Secuestro de veintiún vacas, raza Aberdeen Angus y Holando Argentino, con marca. Solicitarla Estación de Policía Comunal Monte. Interviene U.F.I. Descentralizada Cañuelas del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100-065.404/14.



REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE SEGURIDAD



**POLICIA**

## SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

---

1.- MEDINA EDUARDO: argentino, soltero, de 25 años de edad, D.N.I N° 33.037.009, nacido el 17/6/1987. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,65 mts. de estatura aprox., tez trigueña, cabello corto negro y ojos marrones. Quién el día 22/02/14 promediando las 13 hs., se ausentó de su domicilio sito en calle Canadá y Evaristo Carriego de Lomas de Zamora, vistiendo pantalón celeste corto, remera blanca y gorra tipo visera negra. Solicitarla Comisaría Lomas de Zamora 10ma. Interviene U.F.I. N° 4 de Lomas de Zamora. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO - DTE. MARÍA DE LAS MERCEDES JEREZ". Expediente N° 21.100-047.481/14.

